



16 de enero de 2026

JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN** contratada a través del proceso referencia (JDMDM-CCC-CP-2026-0001) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Mezcladora	6.5hp, 1.5 fundas	1	3	A		
	Carretilla	8	0.17 m3	1	P		RD\$5,000.00
	Palas	12		1	P		RD\$800.00
	Taladros	4		2	P		RD\$8,000.00
	Maquito	2		3	P		RD\$45,000.00
	Pico	6		1	P		
b)	Vehículos y Camiones						
	Pala	3m3	1	12	A		
	Camiones	16m3	4	9	A		
	Retroexcavadora		1	15	A		
	Camión de Agua	2,000 gl	1	10	A		
	Lowboy		1	19	A		
c)	Otros Equipos						

Firma;



Ing. Antony Elías Clase Pérez

Gerente General



COPIAS

 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

solo el comienzo solo fin

Tareas externas Hito externo

F
e
c
h
a

l
i
m
i
t
e

p
r
o
g
r
e
s
o

p
r
o
g
r
e
s
o

m
a
n
u
a
l



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En el Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) se reunieron en el domicilio de la sociedad, los accionistas que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria verbal que formularon los fundadores de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

Inmediatamente, por acuerdo de todos los accionistas, fue designado el señor **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ** para presidir la reunión. La Asamblea General Constitutiva, reuniendo a todos los accionistas, se declara regularmente constituida y los presentes renuncian a las formalidades y plazos de la convocatoria.

Acto seguido, el señor **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ** Presidente de Asamblea, tomó la palabra y manifestó a los presentes que esta Asamblea se encontraba reunida para proceder según el siguiente orden del día:

- 1) Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Designar el Consejo de Administración de la sociedad por un período de cinco (5) años.
- 3) Declarar definitivamente constituida la sociedad y fijarle su domicilio social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

a Asamblea General Constitutiva, APRUEBA en todas sus partes los Estatutos Sociales de la Sociedad **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.**, redactados en fecha 13 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **DESIGNA** el presente Consejo de Administración: (i) **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ**, como Gerente; (ii) **LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO** como Socio; por el período de 5 años conforme lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Estando todas las personas elegidas, manifestaron su aceptación y prometieron cumplir fielmente las funciones puestas a su cargo.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

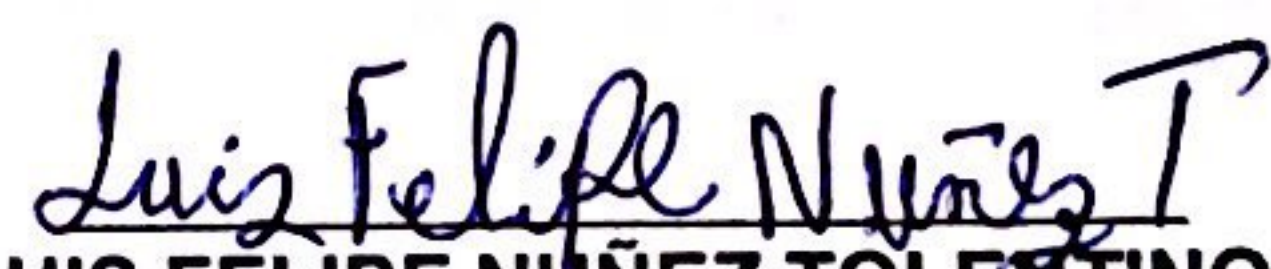
La Asamblea General Constitutiva, **DECLARA** definitivamente constituida la sociedad comercial **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.** Asimismo, autoriza al Gerente a cumplir con los demás requisitos de constitución establecidos por la Ley No. 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley sobre Registro Mercantil.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró cerrada la sesión de la cual se ha levantado la presente acta que firman en señal de conformidad y aprobación.

CERTIFICO:


ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ
GERENTE


LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO
SOCIO

ORIGINAL
FECHA: 12/10/22 HORA: 12:39 p. m.
NO. EXP.: 50614 R. M.: 26167PP
LIBRO: 2 FOLIO: 162
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUTIVA
NUM.: 154854CD
IMPUESTO DGII
NUM.: 22953811000 FECHA: 03/10/22
VALOR: RD\$1,000.00





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



CATA-CODIA



NOMBRES:

RENY LEONARDO

APELLIDOS:

SUERO ALVAREZ

CATEGORIA: MIEMBRO

CEDULA: 094-0022501-8

CATA CODIA N: 2500-31201-

2023

PROFESION:

INGENIERO CIVIL



Firma Colegiado

CATA-CODIA

Firma Presidente



"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **LUIS RAFAEL ALMONTE SANCHEZ ******* portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. **03701147997**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. **42742**, Exequatur No. **537**, de fecha **02/09/2021** de profesión **INGENIERO CIVIL**.

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 02 días del mes de Enero del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No.09400225018 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 31201, Exequatur No. 349 , de fecha 15/09/2014
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 02 días
del mes de Enero del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA



GL CASTILLO RENTA EQUIPOS SRL

RNC: 132-43550-8

CALLE PRINCIPAL LA MULATA, SOSUA

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y FACILIDAD DE CRÉDITO PARA EQUIPOS

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO CASTILLO**, en calidad de gerente general, por medio de la presente

CERTIFICA:

Que la compañía **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, cuenta con la facilidad y capacidad de obtener créditos y/o alquileres para la adquisición y uso de equipos pesados y livianos necesarios para la ejecución de obras civiles, específicamente para la construcción de aceras y contenes.

Entre los equipos a los cuales la empresa tiene acceso mediante crédito o alquiler, se incluyen, pero no se limitan a:

- Retropala
- Retroexcavadora
- Camiones volteo
- Mezcladora de concreto
- Compactadores
- Equipos menores y herramientas especializadas

Esta disponibilidad de equipos garantiza la capacidad operativa, técnica y logística de la empresa **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos y especificaciones requeridas por el proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Dado en Sosua, Puerto Plata, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,



**LUIS A. CASTILLO
GERENTE GENERAL
GL CASTILLO RENTA EQUIPOS**





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226950152556**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL**, RNC No. **132700262**, con su domicilio y asiento fiscal en **IMBERT**, Administración Local **PUERTO PLATA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|----------------|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.





MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132700262, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(25)** días del mes de **Noviembre** del año **(2025)**.



106268



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3177071

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL** con RNC/Cédula **1-32-70026-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 02 días del mes de Enero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3177071-Q3495576-52023**
- Pin: **4368**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



CALLE PRINCIPAL #2, LA ROKA San Felipe, Puerto Plata, R.D.
Tel: 809 970-3847, 829 838-6013 Email sarioelectricms@gmail.com
RNC: 132-11246-6

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y FACILIDAD DE CRÉDITO PARA EQUIPOS

Quien suscribe, **JOSE AGUSTIN SARIT MALTES**, en calidad de; **GERENTE**

por medio de la presente:

CERTIFICA:

Que la compañía **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, cuenta con la facilidad y capacidad de obtener **créditos y/o alquileres** para la adquisición y uso de equipos pesados y livianos necesarios para la ejecución de obras civiles, específicamente para la construcción de aceras y contenes.

Entre los equipos a los cuales la empresa tiene acceso **mediante crédito o alquiler**, se incluyen, pero no se limitan a:

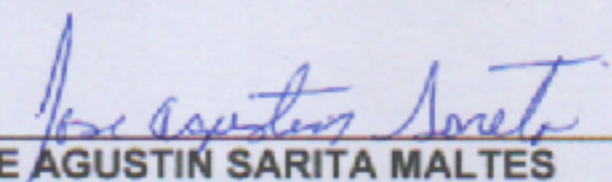
- Retropala
- Retroexcavadora
- Camiones volteo
- Mezcladora de concreto • Compactadores
- Equipos menores y herramientas especializadas

Esta disponibilidad de equipos garantiza la capacidad operativa, técnica y logística de la empresa **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos y especificaciones requeridas por el proyecto.

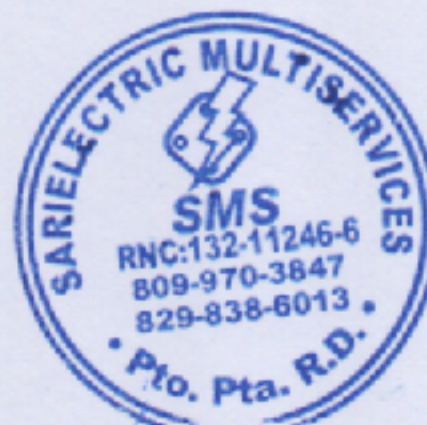
La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN SARITA MALTES
GERENTE
SARIOELECTRIC MULTISERVICIOS, SRL



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Ingeniería Y Construcción Anclape, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 16/01/2026 8:19:24 p. m. certifica:

RPE: 109026

Provee: Servicios, Consultoría, Obras

Fecha de registro: 27/12/2022

Certificación PROINDUSTRIA: No

No. Documento: 132700262 - RNC

Certificación MIPYME: No

Tipo: Sociedades Comerciales

Estado: **Activo**

Domicilio: Calle Mella Parte Alta, 4, El Club,
Puerto Plata, República Dominicana

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Fecha de última actualización de datos: 13/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Dr. Cristóbal Rosario Mercado

Notario Público.
Puerto Plata, R.D.



CONTRATO DE TRABAJO.

Entre de una parte, El señor **AMIN AMAURIS HERNANDEZ CABRERA**, dominicano, mayor de edad, medico, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2575573-1, domiciliado y residente en la comunidad de barrabas, calle principal, Imbert, Puerto Plata, y de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**. -

Y de la otra parte: La Compañía **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, RNC. NO. 132-70026-2, ubicada en la calle Mella No.4, Municipio de Imbert, representada por los Ingenieros **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ & LUIS FELIPE NÚÑEZ TOLENTINO**, dominicano, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral No. 402-2207152-0 & No. 402-2252812-3, domiciliados y residentes en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta Provincia de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE señor **AMIN AMAURIS HERNANDEZ CABRERA**, por medio del presente acto, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, para que este le sirva como Compañía Constructora de **UN VACIADO DE LOSA, RAMPA DE ESCALERA, COLUMNAS DE REFUERZOS, VIGAS DE REFUERZOS Y PULIDO DE LOSA, ESTE TRABAJO INCLUYE MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD**. -----

NOTA: Esta construcción incluye toda la instalación eléctrica con sus materiales.

SEGUNDO: El costo total se ha fijado en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (RD\$460,000.00)**, a la firma del presente contrato LA PRIMERA PARTE entrega la suma del 50% del valor total **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (RD\$230,000.00)**, luego entregará ha mediado de la obra la suma del 30% del valor total restante **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (RD\$69,000.00)**, y el restante de un **VEINTY CINCO CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (RD\$161,000.00)**, finalizando la obra. -----

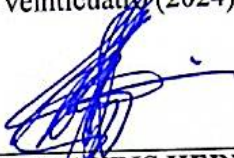
TERCERO: El tiempo pactado entre las partes será de (45) días hábiles, comenzando a partir de tres días después de realizar el primer desembolso, en caso de que se le presente algún inconveniente en el tiempo pactado para entregar la obra, LA SEGUNDA PARTE deberá avisarle a LA PRIMERA PARTE inmediatamente. -----

CUARTO: El presente contrato de trabajo ha sido efectuado en virtud de lo que establece el Art.72 del Código de Trabajo de la República Dominicana. -----

PÁRRAFO: En caso de presentarse una modificación o trabajo adicional, las partes se pondrán de acuerdo. -----

QUINTO: Los Impuestos a pagar por la obra antes descrita es responsabilidad de LA PRIMERA PARTE. -----

Hecho y firmado en tres originales: En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de enero del año Dos mil veinticuatro (2024). -----


AMIN AMAURIS HERNANDEZ CABRERA

Primera parte


Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL

Representada por los Ingenieros

ANTONY ELIAS CLASE PEREZ & LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO

Segunda Parte

Yo, DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO, Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, cédula de identidad y electoral No.001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Avenida sabana grande segundo nivel detrás de plaza Turisol No.17 de esta ciudad de Puerto Plata, Matricula del Colegio de Notario No.6086, Matricula del Colegio de Abogado No. 6095-609 de fecha 17/02/88; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente contrato, han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores AMIN AMAURIS HERNANDEZ CABRERA, ANTONY ELIAS CLASE PEREZ Y LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO de generales y calidades que constan precedentemente en dicho acto, quienes me declaran que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida tanto pública como privada, razón por la cual las dejo legalizadas como establece la Ley. En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de enero del año Dos mil Veinticuatro (2024). -----




CRISTOBAL ROSARIO MERCADO
Notario Público
Matricula No.6086



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Proyecto: Construcción de Aceras, Contenes y Badenes en la Comunidad de San Cristóbal en la Junta Distrital de Maimón.

Ubicación: Zona Rural, Junta Distrital de Maimón, Provincia Puerto Plata

Entidad Ejecutora: Junta Distrital de Maimón

Empresa Contratista: Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

Duración Total: 4 meses (05/02/2026 – 16/04/2026)

1. Objetivo del Cronograma

Organizar y planificar las etapas de ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales.

2. Etapas del Proyecto

N.º	Actividad / Etapa	Descripción	Responsable	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin.
------------	--------------------------	--------------------	--------------------	-----------------	---------------------	-------------------

1.	Levantamiento topográfico y planificación.	Medición, trazado y diseño del área de intervención	Ingeniero / Técnico	3 días.		
----	--	---	---------------------	---------	--	--

2.	Limpieza y desmonte del terreno.	Retiro de malezas, residuos y preparación de superficie	Brigada municipal / Obreros	4 días.		
----	----------------------------------	---	-----------------------------	---------	--	--

3.	Excavación y nivelación.	Nivelación y excavación para colocación de contenes	Maestro / Obreros	6 días.		
----	--------------------------	---	-------------------	---------	--	--



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

4. Colocación de formaleas. Instalación de moldes para vaciar los contenes
Obreros / Maestro 4 días.
5. Vaciado de concreto para contenes Elaboración y vaciado del concreto
Maestro / Obreros 6 días.
6. Construcción de aceras Colado de concreto y acabado liso Obreros /
Maestro 10 días.
7. Curado y fraguado del concreto. Mantenimiento del concreto para su
resistencia Obreros 5 días.
8. Limpieza general y terminación. Retiro de escombros y revisión de
detalles finales Comité de obra / Supervisor 3 días.
9. Supervisión y entrega de la obra Inspección y entrega formal al
ayuntamiento / ANCLAPE SRL 4 días.

3. Observaciones

- El cronograma podrá ajustarse según condiciones climáticas o
disponibilidad de materiales.
- Se mantendrá supervisión técnica continua durante todo el proceso.
- Las labores se realizarán de lunes a sábado, en jornada laboral de 8:00 a.m.
a 5:00 p.m.

Firma de responsables

Ing. Antony Elías Clase Perez

Gerente General





**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor **Antony Elías Clase Pérez**, de Nacionalidad **Dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **402-2207152-0**, actuando en nombre de **Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132-70026-2**, con domicilio en **La Calle Mella el Club, Imbert Puerto Plata;**

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de **Imbert**, a los **Quince (15)** días del mes de **Enero** del año **Dos mil veintiséis (2026)**.

Declarante



Dr. Cristóbal Rosario Mercado

Notario Público.
Puerto Plata, R.D.



CONTRATO DE TRABAJO.

Entre de una parte, El señor **RICARDO TAMAYO FERMIN**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2234836-5, domiciliado y residente en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**. -----

Y de la otra parte: La Compañía **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, RNC. NO. 132-70026-2, ubicada en la calle Mella No.4, Municipio de Imbert, representada por el señor **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2207152-0, domiciliado y residente en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta Provincia de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE señor **RICARDO TAMAYO FERMIN**, por medio del presente acto, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, para que este le sirva como Maestro constructor de **UNA CASA DE UN NIVEL, UBICADA EN LA CALLE 16 DE AGOSTO NO.9, MAMEY, LOS HIGALDOS, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, ESTA CASA SERÁ CONSTRUIDA SEGÚN PLANO, LA CUAL CONSTARA DE: UNA SALA, COCINA, COMEDOR, TERRAZA, MARQUESINA DOBLE, TRES (03) HABITACIONES, HABITACIÓN PRINCIPAL CON UN BAÑO PRIVADO, LAS DOS (02) HABITACIONES CON UN BAÑO COMÚN, UN MEDIO BAÑO PARA VISITA, SÉPTICO, CISTERNA, ÁREA DE LAVADO, Y UBICACIÓN DE LA BOMBA Y EL GAS.** -----

NOTA: Esta construcción es obra gris, lista para instalación.

Compromiso de la propietaria:

Instalación de accesorios tanto en plomería como en electricidad, cerámicas y utilería que llevan dicho apartamento.

SEGUNDO: La mano de obra se ha fijado en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,800.00)**, a la firma del presente contrato LA PRIMERA PARTE entrega la suma de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000.000.00)**, ha mediado de la obra la suma de **UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.000.00)**, y el restante **OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$800.000.00)** a la entrega de la construcción a satisfacción del cliente. -----

Nota: Esta obra será construida a todo costo, usando materiales de primera. -----

TERCERO: El tiempo pactado entre las partes de dos (02) meses, comenzando a partir a los veinte (20) del mes de enero del año Dos mil Veintitrés (2023) y terminado en fecha a los veinte (20) del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés (2023), en caso de que se le presente algún inconveniente en el tiempo

pactado para entregar la obra, **LA SEGUNDA PARTE** deberá avisarle a **LA PRIMERA PARTE** inmediatamente. -----

CUARTO: El presente contrato de trabajo ha sido efectuado en virtud de lo que establece el Art.72 del Código de Trabajo de la República Dominicana. ----

PÁRRAFO: En caso de presentarse una modificación o trabajo adicional, las partes se pondrán de acuerdo. -----

QUINTO: Los Impuestos a pagar por la obra antes descrita es responsabilidad de **LA PRIMERA PARTE**. -----

Hecho y firmado en tres originales: En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés (2023). -----


RICARDO TAMAYO FERMIN

Primera parte


Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRI,
Representada por el señor
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ
Segunda Parte

Yo, **DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO**, Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, cédula de identidad y electoral No.001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Avenida sabana grande segundo nivel detrás de plaza Turisol No.17 de esta ciudad de Puerto Plata, Matricula del Colegio de Notario No.6086, Matricula del Colegio de Abogado No. 6095-609 de fecha 17/02/88; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente contrato, han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **RICARDO TAMAYO FERMIN** y **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ** de generales y calidades que constan precedentemente en dicho acto, quienes me declaran que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida tanto pública como privada, razón por la cual las dejo legalizadas como establece la Ley. En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés (2023). -----




DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO

Notario Público
Matricula No.6086

Dr. Cristóbal Rosario Mercado

Notario Público.
Puerto Plata, R.D.



CONTRATO DE TRABAJO

Entre de una parte, La señora **CATALINA MARTINEZ DE LORA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 102-0004844-4, domiciliada y residente en la Urbanización Brugal del Municipio de Imbert, y de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**. ----

Y de la otra parte: La Compañía **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, RNC. NO. 132-70026-2, ubicada en la calle Mella No.4, Municipio de Imbert, representada por el señor **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2207152-0, domiciliado y residente en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta Provincia de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE la señora **CATALINA MARTINEZ DE LORA**, por medio del presente acto, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, para que este le sirva como Maestro constructor de **UN EDIFICIO DE TRES (03) NIVELES DE SEIS (06) APARTAMENTOS, UBICADO LA URBANIZACIÓN BRUGAL, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE IMBERT, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, CADA APARTAMENTO CONSTARA DE DOS (02) HABITACIONES, UN (1) BAÑO, SALA, COCINA, BALCÓN, ÁREA DE LAVADO COMÚN EN LA AZOTEA, PARQUEO COMÚN**. -----

Obra gris terminada compromiso de **LA SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**.

Pañete (terminado)

Plomería terminada (solo accesorio propietaria)

Electricidad terminada (solo accesorio propietaria)

Limpieza de escombros

Chapapote en todas las áreas de la construcción esto es en los 6 Aptos en las áreas laterales de la construcción, en el parqueo terminado.

Cisterna terminada lista para operar

Séptico terminado listo para operar

Toda el agua de canalizada para la calle

Verjas perimetrales terminada

Consumo de agua para la construcción

El último nivel del edificio (la azotea), será preparado para un tendedero de ropa común.

Compromiso de la propietaria:

Instalación de accesorios tanto en plomería como en electricidad, cerámicas y utilería que llevan dicho apartamento.

SEGUNDO: La mano de obra se ha fijado en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$6,300.00.00)**, a la firma del presente contrato **LA PRIMERA PARTE** entrega la suma de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000.000.00)**, ha mediado de la obra la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS**

DOMINICANOS (RD\$2.300.000.00), y el restante DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2.000.000) a la entrega de la construcción a satisfacción del cliente. -----

Nota: Esta obra será construida a todo costo, usando materiales de primera. -----

TERCERO: El tiempo pactado entre las partes de un (1) mes, comenzando a partir doce (12) del mes de noviembre del año Dos mil Veintidós (2022) y terminado en fecha doce del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en caso de que se le presente algún inconveniente en el tiempo pactado para entregar la obra, **LA SEGUNDA PARTE** deberá avisarle a **LA PRIMERA PARTE** inmediatamente. -----

CUARTO: El presente contrato de trabajo ha sido efectuado en virtud de lo que establece el Art.72 del Código de Trabajo de la República Dominicana. -----

PÁRRAFO: En caso de presentarse una modificación o trabajo adicional, las partes se pondrán de acuerdo. -----

QUINTO: Los Impuestos a pagar por la obra antes descrita es responsabilidad de **LA PRIMERA PARTE**. -----

Hecho y firmado en tres originales: En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año Dos mil Veintidós (2022). -----


CATALINA MARTINEZ DE LORA

Primera parte


Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL

Representada por el señor

ANTONY ELIAS CLASE PEREZ

Segunda Parte

Yo, **DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO**, Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, cédula de identidad y electoral No.001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Avenida sabana grande segundo nivel detrás de plaza Turisol No.17 de esta ciudad de Puerto Plata, Matricula del Colegio de Notario No.6086, Matricula del Colegio de Abogado No. 6095-609 de fecha 17/02/88; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente contrato, han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **CATALINA MARTINEZ DE LORA** y **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ** de generales y calidades que constan precedentemente en dicho acto, quienes me declaran que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida tanto pública como privada, razón por la cual las dejo legalizadas como establece la Ley. En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año Dos mil Veintidós (2022). -----




DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO

Notario Público
Matricula No.6086

Dr. Cristóbal Rosario Mercado

Notario Público.
Puerto Plata, R.D.

CONTRATO DE TRABAJO.

Entre de una parte, El señor **JULIO ALBERTO DIAZ FILPO**, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-5343841-6, domiciliado y residente en 19545 lenaire drive Cutler Bay, Fl 33157, Estados Unidos, y de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

Y de la otra parte: La Compañía **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, RNC. NO. 132-70026-2, ubicada en la calle Mella No.4, Municipio de Imbert, representada por los señores **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ & FRANCISCO DE LA CRUZ**, dominicano, mayores de edad, portadores de las cedula de identidad y electoral No. 402-2207152-0 & No. 038-0002062-4, domiciliados y residentes en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta Provincia de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **LA PRIMERA PARTE** señor **JULIO ALBERTO DIAZ FILPO**, por medio del presente acto, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, para que este le sirva como Compañía Constructora de **UN PENTHOUSE EN UN 4TO NIVEL, UBICADO EN SAUSALITO PUNTA CANA, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA, ESTE PENTHOUSE SERÁ CONSTRUIDO SEGÚN EL PLANO, LA CUAL CONSTARA DE: UNA HABITACIÓN Y UN BAÑO, ADEMÁS INCLUYE MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD**. -----

NOTA: **Esta construcción incluye toda la instalación sanitaria y eléctrica con sus materiales, además cerámica, ventanas y puertas.**

SEGUNDO: El costo total se ha fijado en la suma de **VEINTIDÓS MIL DOLARES (\$22,000.00)**, a la firma del presente contrato **LA PRIMERA PARTE** entrega la suma del **30%** del valor total **SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$6,600.00)**, luego entregará más adelante la suma del **30%** del valor total **SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$6,600.00)**, ha mediado de la obra la suma de un **20%** **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$4,400.00)**, y el restante de un **20%** **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$4,400.00)**, finalizando la obra. -----

TERCERO: El tiempo pactado entre las partes será de (45) días hábiles, comenzando a partir de tres días después de realizar el primer desembolso, en caso de que se le presente algún inconveniente en el tiempo pactado para entregar la obra, **LA SEGUNDA PARTE** deberá avisarle a **LA PRIMERA PARTE** inmediatamente. -----

CUARTO: El presente contrato de trabajo ha sido efectuado en virtud de lo que establece el Art.72 del Código de Trabajo de la República Dominicana. -----

PÁRRAFO: En caso de presentarse una modificación o trabajo adicional, las partes se pondrán de acuerdo. -----

QUINTO: Los Impuestos a pagar por la obra antes descrita es responsabilidad de **LA PRIMERA PARTE**. -----

Hecho y firmado en tres originales: En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés (2023). -----

JULIO ALBERTO DIAZ FILPO
Primera parte

Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL
Representada por los señores
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ & FRANCISCO DE LA CRUZ
Segunda Parte

Yo, **DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO**, Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, cédula de identidad y electoral No.001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Avenida sabana grande segundo nivel detrás de plaza Turisol No.17 de esta ciudad de Puerto Plata, Matricula del Colegio de Notario No.6086, Matricula del Colegio de Abogado No. 6095-609 de fecha 17/02/88; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente contrato, han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JULIO ALBERTO DIAZ FILPO, ANTONY ELIAS CLASE PEREZ Y FRANCISCO DE LA CRUZ** de generales y calidades que constan precedentemente en dicho acto, quienes me declaran que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida tanto pública como privada, razón por la cual las dejo legalizadas como establece la Ley. En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés (2023). -----

DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO
Notario Público
Matricula No.6086

Dr. Cristóbal Rosario Mercado

Notario Público.
Puerto Plata, R.D.



CONTRATO DE TRABAJO

Entre de una parte, El señor **JUAN CARLOS PICHARDO GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2254317-1, domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros, y de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**. -----

Y de la otra parte: La Compañía **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, RNC. NO. 132-70026-2, ubicada en la calle Mella No.4, Municipio de Imbert, representada por el señor **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2207152-0, domiciliado y residente en el Municipio de Imbert, y de tránsito en esta Provincia de Puerto Plata, quien para los fines legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE señor **JUAN CARLOS PICHARDO GONZALEZ**, por medio del presente acto, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, para que este le sirva como Maestro constructor de **UN EDIFICIO DE CUATRO (4) NIVELES, UBICADO EN LOS JARDINES MANZANA 8, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, ESTE EDIFICIO CONSTA DE UN APARTAMENTO POR NIVEL, CADA APARTAMENTO TIENE TRES (03) HABITACIONES, DOS (2) BAÑOS, SALA, COCINA, COMEDOR, ÁREA DE LAVADO, BALCON, LA CONSTRUCCION LLEVARA UN SÉPTICO, CISTERNA, ESCALERA DE EMERGENCIA. ESTA CONSTRUCCIÓN DESDE UN INICIO**. -----

NOTA: Esta construcción es obra gris, lista para instalación.

Compromiso de la propietaria:

Instalación de accesorios tanto en plomería como en electricidad, cerámicas y utilería que llevan dicho apartamento.

SEGUNDO: La mano de obra se ha fijado en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$8,000.00)**, a la firma del presente contrato **LA PRIMERA PARTE** entrega la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$4.000.000.00)**, ha mediado de la obra la suma de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2.000.000.00)**, y el restante **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2.000.000.00)** a la entrega de la construcción a satisfacción del cliente. -----

Nota: Esta obra será construida a todo costo, usando materiales de primera. -----

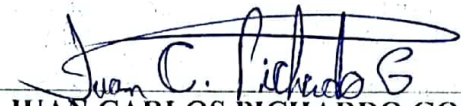
TERCERO: El tiempo pactado entre las partes de cuatro (04) meses, comenzando a partir a los quince (15) del mes de mayo del año Dos mil Veintitrés (2023) y terminado en fecha a los veinte (15) del mes de septiembre del año Dos mil Veintitrés (2023), en caso de que se le presente algún inconveniente en el tiempo pactado para entregar la obra, **LA SEGUNDA PARTE** deberá avisarle a **LA PRIMERA PARTE** inmediatamente. -----

CUARTO: El presente contrato de trabajo ha sido efectuado en virtud de lo que establece el Art.72 del Código de Trabajo de la República Dominicana. -----

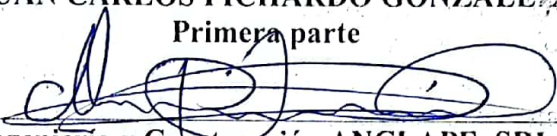
PÁRRAFO: En caso de presentarse una modificación o trabajo adicional, las partes se pondrán de acuerdo. -----

QUINTO: Los Impuestos a pagar por la obra antes descrita es responsabilidad de LA PRIMERA PARTE. -----

Hecho y firmado en tres originales: En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos mil Veintitrés (2023). -----


JUAN CARLOS PICHARDO GONZALEZ

Primera parte


Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL

Representada por el señor

ANTONY ELIAS CLASE PEREZ

Segunda Parte

Yo, **DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO**, Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, cédula de identidad y electoral No.001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Avenida sabana grande segundo nivel detrás de plaza Turisol No.17 de esta ciudad de Puerto Plata, Matricula del Colegio de Notario No.6086, Matricula del Colegio de Abogado No. 6095-609 de fecha 17/02/88; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente contrato, han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CARLOS PICHARDO GONZALEZ** y **ANTONY ELIAS CLASE PEREZ** de generales y calidades que constan precedentemente en dicho acto, quienes me declaran que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida tanto pública como privada, razón por la cual las dejo legalizadas como establece la Ley. En la ciudad de San Felipe, Provincia y Municipio de Puerto Plata, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos mil Veintitrés (2023). -----




DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO

Notario Público
Matricula No.6086



Junta Distrital de Maimón

Patria y Sabor

RNC: 430-04367-2.

FICHA TECNICA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS CONTENES Y BADENES

UBICACIÓN: EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON

CONTENIDO: PRESUPUESTO

FECHA: 06 DE ENERO 2026

No.	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor	Sub-Total
1-	Preliminares					
a)	Limpieza	1.00	PA			
b)	Replanteo	1,850.00	ML			
2-	Movimiento de tierra					
a)	Corte y bote inservibles	50.00	M3			
b)	Transporte interno de materiales	50.00	M3			
c)	Relleno y reposicion Manual	50.00	M3			
d)	Relleno granular compactado	112.00	M3			
3-	Confeccion de aceras					
a)	Acera en hormigon	300.00	M2			
4-	Baden					
a)	Elaboracion de baden con piedra	162.00	M2			
5-	Contenes					
a)	Confeccion de contenes	1,410.00	ML			
	Total gastos directos					
	Gastos Indirectos					
	Gastos Administrativos	1.56	%			
	Transporte	1.18	%			
	Direccion Tecnica	10.00	%			
	Imprevisto	5.00	%			
	CODIA	1.00	%			
	ITBIS	18.00	%			
	Total general del presupuesto					

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-2207152-0



LUGAR DE NACIMIENTO:

PUERTO PLATA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

25 DICEMBRE 1992

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL

FECHA DE EXPIRACIÓN:

25 DICEMBRE 2024

ANTONY ELIAS
CLASE PEREZ

CEDULA ANT

000000-000

COLEGIO ELECTORAL

0039

UBICACION DEL COLEGIO

LICEO SECUNDARIO PROF. ISRAEL BRITO BRUNO

NORTE DE LA CIUDAD

CALLE LUIS LOPEZ

DIRECCION DE RESIDENCIA

MELLA Casa 4

SECTOR

NORTE DE LA CIUDAD

MUNICIPIO

IMBERT



402-2207152-0

REGISTRO DE NACIMIENTO

900-06-2010-01-01038957

CODIGO POSTAL

57300

V11219150

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

IDDOM402220715<201<<<<<<<<<
9212255M2412252DOM<<<<<<<<<5
CLASE<PEREZ<<ANTONY<ELIAS<<<<

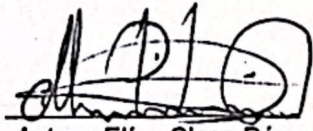
**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ANCLAPE S.R.L.**

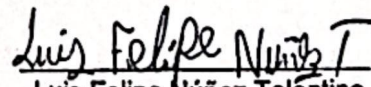
Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: RD\$
100,000.00 Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

**NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L. DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**

ACCIONISTAS	CUOTAS SOCIALES
ANTONY ELIAS CLASE PÉREZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2207152-0, domiciliado y residente en la calle mella parte alta el club, Imbert, Puerto Plata. FIRMA:	750
LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2252812-3, domiciliado y residente en la calle principal, la piragua abajo, Imbert, Puerto Plata FIRMA:	250
TOTAL	1000

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Constitutiva de la sociedad "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.", en el municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.


Antony Elías Clase Pérez
Gerente


Luis Felipe Núñez Tolentino
Socio

ORIGINAL
FECHA: 12/10/22 HORA: 12:39 p. m.
NO. EXP.: 50614 R. M.: 26167PP
LIBRO: 1 FOLIO: 162
VALOR: RD\$200.00
DOC: NOMINA DE PRESENCIA
NUM.: 154853CD
IMPUESTO DGII
NUM.: 22953811000 FECHA: 03/10/22
VALOR: RD\$1,000.00



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 26167PP

RENOVACIÓN					
Denominación Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.					
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 13/09/2022		RNC: 1-32-70026-2			
Fecha Emisión: 12/10/2022	Fecha última Modificación: 23/10/2024	Fecha Vencimiento: 12/10/2026			
Dirección de la Empresa					
Calle: CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB			Apartado Postal: 57000		
Sector:	Municipio: IMBERT				
Teléfono 1: (809) 546-4823	Teléfono 2: (829) 741-9823	Fax:			
Actividades: Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros, Sector Servicios-Construcción, Sector Servicios-Construcción-Obras Públicas-Acueductos, Sector Servicios-Inmobiliarias-Construtoras-Comerciales, Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros-Civiles					
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)		
DISEÑO ESTRUCTURAL, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO, DE GAVIONES Y VIAL, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.		CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS			
		CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y APARTAMENTOS			
		CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS Y CARRETERAS			
		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES			
		CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE RIEGO Y MUROS DE GAVIÓN			
Nombre de Socios					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, NO. 4 IMBERT		402-2207152-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO	C/ PRINCIPAL, LA PIRAGUA ABAJO IMBERT		402-2252812-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Órgano de Administración					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB EL COPEY IMBERT	402-2207152-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, NO. 4 IMBERT	402-2207152-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$	Bienes Raices RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad		
100,000.00			INDEFINIDA		
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	5 Año(s)		
Cantidad Cuotas Sociales	1000	Fecha Ultima Asamblea/Acto			
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
CASI FRENTE A LA IGLESIA LA SENDA Y LA BANCA LOTIKA EN EL CLUB			BANCO POPULAR DOMINICANO		
			BANCO BHD LEON, S. A.		
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados		
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					
Nombre Comercial 1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE				No. Registro 710322

[Firma]
Auribel Tejada
Directora Ejecutiva



16 de enero de 2026

Página 1 de 5

JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Metodología*
- b) *Plan de trabajo*

**METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y
BADEN.****1. Preparación del Terreno**

- Limpieza del área: retiro de basura, vegetación y obstáculos.
- Replanteo y nivelación: marcado de ejes, alineamientos y verificación de pendientes.
- Excavación según diseño: 10–15 cm para aceras y 20–30 cm para contenes.

2. Compactación y Base

- Colocación de material granular (caliche o grava).
- Compactación con pisón o placa vibratoria.
- Humectación previa al vaciado del concreto.

3. Encofrado y Armado

- Instalación de moldes para contenes y formaletas para aceras.
- Colocación de acero o malla electrosoldada según diseño.
- Instalación de juntas de dilatación cada 3–4 m.

4. Preparación y Vaciado del Concreto

- Uso de concreto $f'c = 2,500-3,000$ psi.
- Vaciado cuidadoso evitando segregación.
- Vibrado y perfilado del concreto en contenes.
- Acabado escobillado en aceras y verificación de pendientes (mín. 1%).

5. Curado

- Curado húmedo por 3–7 días.
- Evitar tránsito peatonal o vehicular durante el proceso.

6. Retiro de Encofrados

- Retiro de moldes entre 24–48 horas.
- Corrección de imperfecciones con mortero.

7. Relleno Lateral y Limpieza Final

- Relleno lateral con material seleccionado y compactación.
- Limpieza del área y retiro de escombros.

8. Control de Calidad

- Revisión de alineamientos y espesores.
- Verificación de pendientes y acabados.
- Ensayos de concreto (revenimiento y cilindros) si aplica.

Firma de responsables



Ing. Antony Elías Clase Perez

Gerente General



PLAN DE TRABAJO

1. Datos Generales

Proyecto: Construcción de Aceras, Contenes y Badenes en la Comunidad San Cristóbal de la Junta Distrital de Maimón.

Ubicación: Comunidad de San Cristóbal de la Junta Distrital de Maimón.

Municipio/Distrito: Maimón

Provincia: Puerto Plata

Entidad Ejecutora: Junta Distrital de Maimón

Responsable del Proyecto: Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

Duración Estimada: 4 Meses

Fecha de Inicio: 22/01/2026

Fecha de Finalización: 22/04/2026

2. Justificación

El presente plan tiene como propósito mejorar la infraestructura vial peatonal mediante la construcción de aceras, contenes y badenes en la Comunidad San Cristóbal de la Junta Distrital de Maimón, contribuyendo al embellecimiento urbano, al ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular, y a la salubridad del entorno.

Esta obra busca beneficiar directamente a los residentes de la Junta Distrital, garantizando mayor seguridad, accesibilidad y movilidad para todos los ciudadanos.

3. Objetivos Generales

Construir aceras, contenes y badenes de calidad en la comunidad de San Cristóbal de la Junta Distrital de Maimón, conforme a las normas municipales y estándares del Ministerio de Obras Públicas.

Objetivos Específicos

- Delimitar y preparar el terreno para la instalación de aceras, contenes y badenes.
- Colar concreto con las proporciones técnicas adecuadas.
- Garantizar la adecuada nivelación y drenaje del área intervenida.
- Promover la participación comunitaria en la supervisión del proceso.

4. Actividades y Cronograma

N.º Actividad Descripción Responsable Duración Estimada

1. Levantamiento y medición del terreno. Identificar zonas a intervenir y calcular metros lineales Ingeniero / Técnico 2 días.
2. Limpieza y desmonte del área. Retiro de malezas, escombros y desechos Brigada municipal 2 días.
3. Excavación y nivelación Preparación del terreno para instalación de contenes Obreros / Maestro 3 días.
4. Colocación de formaletas Instalación de moldes para vaciar los contenes Maestro / Obreros 2 días.
5. Vaciado de concreto para contenes Elaboración y vertido de mezcla de concreto Maestro / Obreros 4 días.
6. Construcción de aceras Colado de las aceras con acabado liso Obreros 5 días.
7. Limpieza y supervisión final Revisión técnica y limpieza del entorno Comité de obra / Supervisor 1 día.

5. Recursos Humanos Necesarios:

- Ingeniero supervisor
- Maestro constructor
- Albañiles y ayudantes
- Brigada municipal de apoyo

Materiales y Equipos:

- Cemento
- Arena y grava
- Bloques (si aplica)
- Madera para formaletas
- Agua
- Herramientas menores (palas, carretillas, niveles, cubetas, etc.)

6. Presupuesto Estimado

Se elaborará un presupuesto detallado con base en los precios actualizados de materiales y mano de obra del mercado local.

7. Seguimiento y Evaluación

El proyecto será supervisado por el Departamento de Ingeniería de la Junta Distrital de Maimón y la empresa Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL, con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos, el cumplimiento del Oferta Técnica cronograma y la transparencia en la ejecución de los recursos.

Firma de responsables



Ing. Antony Elías Clase Perez

Gerente General





16 de enero de 2026

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: **Suero Álvarez**
2. Nombre: **Reny Leonardo**
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: **12/06/1988**
4. Nacionalidad: **Dominicana**
5. Estado Civil: **Soltero**
6. Formación: **Ingeniero Civil**
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: **829-741-9823**

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autónoma de Santo Domingo (CURSA-UASD)	De (ENERO-2007) A (NOVIEMBRE 2013)	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Intermedio	4	3	4

9. Afiliación a organismos profesionales: **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, CODIA.**

10. Función actual: **Colegiado**

11. Otras competencias. (informática, etc): **(Excel, Word, Autocad, MS Project)**

12. Años de experiencia profesional: **9 años**

13. Cualificaciones Principales: **Responsable, Eficiente, Buen manejador de conflictos, Capacitado.**

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

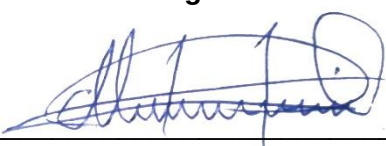
15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: **Ing. William Gabriel 809-861-1106**

Firma: 





JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN

Página 1 de 1

Construcción de Aceras, Contenes y Badenes en la Comunidad San Cristóbal de la Junta Distrital de Maimón.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Junta Distrital de Maimón

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE LA JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ en calidad de representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE SRL**

Firma



/UR.02.2016



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia 1 – Agregar Destino

